

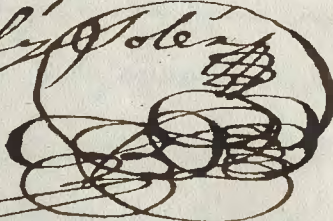
SELLO 4º
40 M^{rs}



AÑO DE
1837.

te la fuerza de
una y otra arma
que pudiera nec
sitor: por combenir
an el mejor ser-
vicio de la Patria
y justa causa que
defendemos: sin
viendora amon-
me el recibos, y de
las disposiciones
que hayadas de
cuanto contiene es
te oficio.

Dios que a. n. m. a.
Fecha 19 de Julio 1837.
Vte. Gil y Soler



Son Alcalde 1º Const. de esta Villa.

Fecha 25 de Julio 1837

Juan Manuel Garmez
de Carrillo

